

Bogotá, 26 de enero de 2023

**LA UNIÓN DE PROFESIONALES PARA LA CULTURA Y LA RECREACIÓN ASOCIACIÓN  
COOPERATIVA EN TOMA DE POSESIÓN PARA ADMINISTRACIÓN**

**CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS DE  
MANERA NO PRESENCIAL**

El Agente Especial de **LA UNIÓN DE PROFESIONALES PARA LA CULTURA Y LA RECREACIÓN ASOCIACIÓN COOPERATIVA EN TOMA DE POSESIÓN PARA ADMINISTRACIÓN**, designado por la SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA mediante resolución N° 2021331001175 de fecha 03 de Marzo de 2021, en virtud de su competencia legal y naturaleza de sus funciones establecidas en los artículos 9.1.1.2.1 y el 9.1.1.2.4 del decreto 2555 de 2.010, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 2022330007205 DE 18 de noviembre de 2022 expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria mediante la cual ordena la Fusión por Incorporación de la UNIÓN DE PROFESIONALES PARA LA CULTURA Y LA RECREACIÓN, U.P.C.R., ASOCIACIÓN COOPERATIVA a la Cooperativa de Profesores de la UNIVERSIDAD NACIONAL – COOPROFESORESUN, y de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias citadas, se permite convocar a los ASOCIADOS HABLES, a una Asamblea extraordinaria no presencial de comunicación simultánea para deliberar y decidir, a través de la plataforma tecnológica, que para este evento implementará la cooperativa, en los términos del decreto 398 de 2.020 que modificó el artículo 19 de la ley 222 de 1.995, en consonancia con el numeral 2 de los artículo 38, 39, 40, 119,123 y 129 de los estatutos sociales, Asamblea que tendrá lugar el día 18 de Febrero de 2023 a partir de las 10:00 a.m

El orden propuesto es el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Verificación del quórum.
2. Lectura del orden del día.
3. Instalación de la Asamblea no presencial de asociados, a cargo del Agente Especial.
4. Nombramiento de Secretario de la Asamblea.
5. Presentación y aprobación del reglamento interno de Asamblea.
6. Presentación Rendición de Cuentas por parte del Agente Especial. Por el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre 2022, el cual contiene sus diferentes componentes y dictamen de la Revisoría Fiscal.



7. Presentación del Acuerdo de Compromiso de Fusión por incorporación suscrito entre la UNIÓN DE PROFESIONALES PARA LA CULTURA Y LA RECREACIÓN, U.P.C.R., ASOCIACIÓN COOPERATIVA en toma de posesión para administrar y la COOPERATIVA DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL – COOPROFESORESUN.
8. Deliberaciones y votación sobre aprobación o no, del acuerdo de fusión por incorporación entre las Cooperativas Unión de Profesionales para la Cultura y la Recreación, U.P.C.R., Asociación Cooperativa en toma de posesión para administrar y Cooperativa de Profesores de la Universidad Nacional – COOPROFESORESUN.
9. Clausura

El proyecto de Fusión por incorporación, el informe de rendición de cuentas, sus estados financieros, dictamen del Revisor Fiscal, anexos y demás documentos que se someterán a consideración de la Asamblea, estarán a disposición de los asociados en la sede de la Cooperativa (Transversal 26 B N° 40 A 77 de la ciudad de Bogotá) y en la página web [www.https://www.uniondeprofesionales.coop/](https://www.uniondeprofesionales.coop/), a partir de la publicación de la presente convocatoria.

Para el acceso virtual a la plataforma de la Asamblea Extraordinaria no presencial, serán enviados a cada asociado a las direcciones de correo electrónico registradas ante la administración de la entidad, con una antelación no menor a 5 días hábiles a la fecha de celebración de la Asamblea.

Le agradecemos tener en cuenta a los señores asociados que el proceso de registro se iniciará a partir de las 8: 00 a.m del día 18 de febrero de 2.023.



**ANDRES ORDOÑEZ PLATA**  
**AGENTE ESPECIAL**